



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N°618 .-

DALCAHUE, 11 de diciembre del 2020. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°712. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

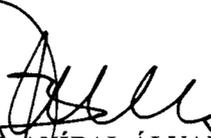
DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

MARCELA STAFORELLI VIVANCO		JEFATURA GRADO 12°	1 HORA	08:00 A 09:00	10/12/2020
-------------------------------	--	--------------------	--------	---------------	------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 DALCAHUE




 MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 DALCAHUE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/MAAB/RCCC/pyoa